**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-053/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura *Redes de Computadoras* se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Comisión de Asuntos Académicos evaluó los antecedentes de los inscriptos para cumplir funciones de Ayudantes de Docencia y recomendó la designación del Ing. Gonzalo Isla Vieyra;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **señor Ingeniero Gonzalo ISLA VIEYRA (Leg. 11817)** para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Redes de Computadoras*” (7903)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 18 de abril y el 30 de junio de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------